



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

ARTÍCULOS 110 y 446 C.G.P.

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

RAD.	DEMANDANTE DEMANDADO	FECHA FIJ.
2021 - 191	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA vs JOSE DIONICIO BRAVO TORRES	14-06-2022

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, por medio de la cual se da traslado por el término de tres (3) días del escrito respectivo. Siendo las ocho (8:00) de la mañana del catorce (14) de junio de 2022. Se desfija a las 05:00 pm.

PILAR TERESA GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

Pilar Teresa Gonzalez Acosta
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07af62607c07be28f5b35b310c8cfabdafbbb442dee9a26e834f3d4444f3fdd9**

Documento generado en 13/06/2022 02:01:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>